

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7142 *ORDEN de 10 de enero de 1992 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada en 20 de abril de 1991 por la Audiencia Nacional contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de febrero de 1986.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 20 de abril de 1991 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 27.438, interpuesto por «Compañía Ibérica de Etiquetas, Sociedad Anónima», frente a la Administración del Estado contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20 de julio de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la orden de 27 de febrero de 1986 sobre beneficios fiscales a la reconversión industrial.

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

Resultando que contra dicha sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación, habiendo sido admitido a un solo efecto.

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de la "Compañía Ibérica de Etiquetas, Sociedad Anónima", contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de julio de 1987 y orden de 27 de febrero de 1986, también del mismo Ministerio, debemos declarar y declaramos tal resolución y orden (esta última en cuanto se refiere a la parte recurrente), contrarias a Derecho y, en consecuencia, la anulamos, y declaramos el derecho de la entidad actora a los beneficios concedidos por resolución de la Comisión ejecutiva del Plan de Reconversión Textil de 13 de diciembre de 1985 (expediente 834), y sin costas.»

Madrid, 10 de enero de 1992.-P. D. el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

7143 *ORDEN de 10 de enero de 1992 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada en 23 de febrero de 1990 por la Audiencia Nacional contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de febrero de 1986.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 23 de febrero de 1990 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 28.173, interpuesto por la Sociedad «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), frente a la Administración General del Estado contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la orden de 27 de febrero de 1986 que denegó a la actora los beneficios fiscales.

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

Resultando que contra dicha sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación, habiendo sido admitido a un solo efecto.

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima" (ENDESA), contra las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 27 de febrero de 1986 y 9 de abril de 1987, que denegaron a la demandante los beneficios fiscales previstos en el acta de concierto suscrita entre el Estado español y ENDESA y, en consecuencia, las anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico

y, en su lugar, declaramos el derecho a la Entidad actora a que se le concedan esos beneficios, en relación con la ampliación de la Central de Ceuta, y condenamos a la Administración demandada a la efectividad de lo decretado en esta sentencia; sin expresa condena respecto del pago de las costas causadas en este recurso.»

Madrid, 10 de enero de 1992.-P. D. el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

7144 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 24 para actuar como Entidad Colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la anotación en el Registro de Bancos y Banqueros del cambio de denominación social del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», que ha pasado a denominarse «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», cambiando su número de codificación del 0029 al 0208, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 24 concedida para actuar como Entidad Colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria al «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», que se entenderá expedida respecto a la nueva denominación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima».

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Director del Departamento de Recaudación, Abelardo Delgado Pacheco.

7145 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 25, de 28 de marzo de 1992.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 25, de 28 de marzo de 1992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
21.783	4. ^a a 11. ^a	8
39.720	7. ^a a 12. ^a	6
43.568	1. ^a a 2. ^a	2
Total billetes		16

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7146 *RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-370, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código

postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-370, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 4066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-370, con número de inscripción E 95 90 0404, los terminales Set 451 T8, Set 451 T24 D, Set 451 T25 FD, Set 451 T29, Set 551 T25 FD, Set 751 T25 FD, L30808-X5141-A413 o S30817-S9630-X, S30817-Q9632-X*, S30817-Q9635-X*, S30817-Q9634-X*, L30808-X5141-A415, S30817-K6051-A301, S30807-U5450-X, S30807-U5372-X, S30817-K6051-A401, S30807-Q5375-X y F500, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

7147 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 3 de junio de 1991 en el recurso contencioso-administrativo número 171/1985, interpuesto por Asociación Nacional de Industrias de Materiales Aislantes, sobre establecimiento de nuevo marco tarifario para los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancías por carretera contratado en régimen de carga completa.*

En el recurso contencioso-administrativo número 171/1985, interpuesto por Asociación Nacional de Industrias de Materiales Aislantes, ante el Tribunal Supremo contra Orden del entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15 y 24 de enero de 1985, sobre establecimiento de nuevo marco tarifario para los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancías por carretera contratado en régimen de carga completa, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 1991 cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que, desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de la Asociación Nacional de Industrias de Materiales Aislantes (ANDIMA) contra la Orden de 15 de enero de 1985, Resolución de 24 de enero de 1985 y desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las anteriores dictada por el Subsecretario por Delegación del Ministro del Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 17 de abril de 1986, debemos confirmar y confirmamos las mismas como ajustadas a Derecho; todo ello sin expresa imposición de costas a parte determinada.»

Esta Subsecretaría, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 13 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general del Transporte Terrestre.

7148 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Instituto de Control, Asistencia, Ensayos y Sondeos, Sociedad Anónima» (ICAES, S. A.), sito en Las Fraguas, 16, polígono «Urtins», Alcorcón (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la

Resolución de 27 de enero de 1992, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Instituto de Control, Asistencia, Ensayos y Sondeos, Sociedad Anónima» (ICAES, S. A.), sito en Las Fraguas, 16, polígono «Urtins», Alcorcón (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 03060ST92.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1992.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7149 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo que se especifican.*

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1992), correspondientes a las acciones del Programa de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación,

Vista la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de evaluación designada al efecto, en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2, de la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias, en la Orden de 8 de noviembre de 1991, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario general, Luis A. Oro Giral.

ANEXO

Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa

Referencia: PTR91-0019. Nombre: García de Jalón de la Fuente, Javier. Centro: Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa. 5.150.000 pesetas.

Referencia: PTR91-0026. Nombre: Giménez Ortiz, José Germán. Centro: Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa. 3.700.000 pesetas.

Total: 8.850.000 pesetas.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia PTR91-0006. Nombre: Montero García, Pilar. Centro: Instituto del Frío. 4.291.000 pesetas.